

DECRETO EXENTO N°: 536-23
MARIA ELENA, 06-02-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 02-02-23 de la Srta. **DIANA CARVAJAL ALDAY**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 5 horas diurnas, trabajadas, el día 27 y 31 de Enero de 2023, por horas de descanso el día 07 de Febrero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **DIANA CARVAJAL ALDAY**.
- 4.- El Registro N° 018 de fecha 02-02-23 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **DIANA CARVAJAL ALDAY**, Honorarios, DIDECO, que solicita la compensación de 05 horas diurnas, trabajadas el día 27 y 31 de Enero de 2023, por horas de descanso el día 07 de Febrero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/VBD/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL - ARCHIVO.